

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PERIODO DE SEGUIMIENTO	SEGUNDO SEMESTRE 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 0042-2014-3-360 "Auditoría a los estados financieros y presupuestarios, período 2013 del MRE".	Auditoría de Estados Financieros y Presupuestarios	3	A la señora Ministra: Disponer a la Oficina General de Administración, culmine el sistema de revisión de cuentas en línea y se modifique el Reglamento vigente para las rendiciones de cuentas de los Órganos del Servicio Exterior, en cuanto a los plazos, específicamente en el último trimestre de tal forma que se pueda revisar y contabilizar oportunamente los gastos en el período que corresponda. (Conclusión n.° 01)	EN PROCESO
Informe n.° 002-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores "Proyecto de Inversión Pública Paso de Frontera Desaguadero (Perú - Bolivia)".	Auditoría de Cumplimiento	6	Al Procurador Público del Ministerio de Relaciones Exteriores: Informe al Órgano de Control Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, los resultados del proceso de arbitraje iniciado contra el Consorcio Binacional Sur, el cual se encuentra referido a dejar sin efecto legal la aprobación de la variación n.° 1 "Modificación de Niveles de relleno" y su respectiva adenda. (Conclusión n.° 5)	EN PROCESO
Informe n.° 003-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Proyecto de Inversión Pública "Restauración y Puesta en Valor de la Casa Yanulaque, como Sede del Consulado General del Perú en Arica" Período: 1 de enero de 2009 al 31 de agosto de 2016	Auditoría de Cumplimiento	9	A la Oficina General de Administración, la implementación progresiva del Sistema Informático de rendición de cuentas, establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento para la Administración de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República, aprobado con Resolución Ministerial n.° 0422/RE de 19 de mayo de 2016, con la finalidad que el resultado de las rendiciones de cuentas por las asignaciones ordinarias y extraordinarias que se otorgan para los gastos de funcionamiento y gestión, se conozcan en tiempo real. (Conclusión n.° 7)	EN PROCESO
Informe n.° 039-2017-3-0168 Reporte de Deficiencias Significativas de la Auditoría Financiera Gubernamental del Ministerio de Relaciones Exteriores al 31 de diciembre de 2016	Auditoría Financiera Gubernamental	2	El Titular de la entidad debe disponer una evaluación integral del desarrollo del Servicio de la emisión descentralizada de pasaportes biométricos comunes, diplomáticos y especiales, para determinar los riesgos de incumplimiento en la calidad del servicio, así como de los plazos establecidos, y poder plantear soluciones ante estas situaciones, y continuar con un adecuado proceso de conciliación de diferencias entre las partes. Asimismo, en el año 2017 debe registrarse el ajuste del gasto no contabilizado en el año 2016 a resultados acumulados y registrar adecuadamente el gasto de acuerdo con la política que debe quedar formalmente establecidas en base a la prestación del servicio, según lo informado por la Contadora. (Aspecto de Importancia n.° 2)	EN PROCESO
Informe n.° 004-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Consular en el Consulado General del Perú en Buenos Aires" Período: 1 de enero 2014 al 31 de agosto de 2016	Auditoría de Cumplimiento	2	Al Ministro de Relaciones Exteriores: Disponer al Secretario General se adopten las acciones pertinentes para que se realice el cobro del importe por diferencia cambiaria de US\$ 2 354,97, originado por la falta de oportunidad en el cobro de la penalidad por incumplimiento contractual en la elaboración y supervisión del expediente técnico. (Conclusión n.° 1)	EN PROCESO
Informe n.° 004-2017-2-0283-AC Auditoría de Cumplimiento al Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Consular en el Consulado General del Perú en Buenos Aires" Período: 1 de enero 2014 al 31 de agosto de 2016	Auditoría de Cumplimiento	8	Al Secretario General, disponga: Al jefe de la Oficina General de Administración, elabore y apruebe lineamientos para la elaboración de los informes técnicos emitidos por la Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión y por el Especialista en Infraestructura, que contengan entre otros requisitos mínimos, la estructura y la emisión en la fecha de elaboración de los mismos, que permita conocer su oportunidad para la toma de decisiones que corresponda. (Conclusión n.° 9)	IMPLEMENTADA
Informe n.° 004-2016-2-0283-AC Auditoría de cumplimiento al proceso de selección LP n.° 003-2015-RE, ADS n.° 037-2015-RE-1, ADS n.° 034-2015-RE-1, ADS n.° 016-2015-2015-RE-1, AMC n.° 059-2015-RE-1 Período: 1 de enero 2014 al 31 de agosto de 2016	Auditoría de Cumplimiento	7	Al jefe de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional, que en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, elabore una directiva, sobre archivos adecuados para la preservación y conservación de los documentos generados como resultado de las adquisiciones de Software, licencias, y otros, que permitan un control y comprobación de las consideraciones establecidas en las especificaciones técnicas que el Ministerio desarrolla como resultado de la ejecución contractual. (Conclusión n.° 5 - Deficiencia de Control Interno n.° 2)	EN PROCESO



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
PERÍODO DE SEGUIMIENTO **SEGUNDO SEMESTRE 2018**

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe n.° 004-2016-2-0283-AC Auditoría de cumplimiento al proceso de selección LP n.° 003-2015-RE, ADS n.° 037-2015-RE-1, ADS n.° 034-2015-RE-1, ADS n.° 016-2015-2015-RE-1, AMC n.° 059-2015-RE-1 Período: 1 de enero 2014 al 31 de agosto de 2016	Auditoría de Cumplimiento	8	Al jefe de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional, en su rol supervisor de la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI, adopte las medidas administrativas necesarias, para que los funcionarios o servidores que emitan informes técnicos, cuenten con requisitos de habilidad profesional. (Conclusión n.° 8 – Aspecto relevante n.° 2)	IMPLEMENTADA
Informe n.° 004-2016-2-0283-AC Auditoría de cumplimiento al proceso de selección LP n.° 003-2015-RE, ADS n.° 037-2015-RE-1, ADS n.° 034-2015-RE-1, ADS n.° 016-2015-2015-RE-1, AMC n.° 059-2015-RE-1 Período: 1 de enero 2014 al 31 de agosto de 2016	Auditoría de Cumplimiento	9	Al señor Secretario General de Relaciones Exteriores: Disponga al jefe de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional, en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Racionalización y Métodos, elabore y apruebe una directiva que contenga requisitos mínimos o procedimientos de verificación y supervisión de los servicios que reciba como área usuaria, que les permita otorgar la conformidad del servicio una vez se cumplan con todas las cláusulas contractuales y términos de referencia que formen parte de los contratos suscritos, con la finalidad de evitar pérdidas económicas en desmedro de los recursos del ministerio, la aplicación de penalidades por incumplimientos o se generen responsabilidades que pudieran afectar a los funcionarios comprendidos. (Conclusión n.° 7 - Aspecto Relevante n.° 1)	IMPLEMENTADA
Informe n.° 004-2016-2-0283-AC Auditoría de cumplimiento al proceso de selección LP n.° 003-2015-RE, ADS n.° 037-2015-RE-1, ADS n.° 034-2015-RE-1, ADS n.° 016-2015-2015-RE-1, AMC n.° 059-2015-RE-1 Período: 1 de enero 2014 al 31 de agosto de 2016	Auditoría de Cumplimiento	10	A la Oficina General de Recursos Humanos, disponga a la Oficina de Administración de Personal, elaboren y aprueben una normativa interna relacionada a la temática del manejo de información del personal de planta y con Contrato Administrativo de Servicios – CAS, que incluya que en los legajos de Personal se integren los Términos de Referencia, contratos, Adendas, Constancias de trabajo, Certificados, etc. Asimismo, se revisen los legajos personales de los señores Raúl Aldoradín Gutiérrez y Abogado Álvaro Santiago Rey de Castro, ex Jefe de la Oficina General de Asuntos Legales, a fin de complementar su contenido. (Conclusión n.° 9 - Aspecto Relevante n.° 3)	IMPLEMENTADA
Informe n.° 010-2017-2-0283-AC "Procesos de selección realizados para la atención de la XXIV cumbre de líderes en el marco del Foro de Cooperación económica Asia Pacifico APEC" - Período: 2 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016.	Auditoría de Cumplimiento	4	Al Titular de la Entidad, disponga al jefe de la Oficina General de Administración, la asignación de ambientes adecuados para la custodia y control de los bienes adquiridos que conforman el "Sistema Integral de Congreso, Debate e Interpretación Simultánea", a fin que se cuente con una instalación segura y con el espacio físico necesario que permita el arreglo y disposición conveniente de los bienes, así como el control e identificación de los mismos. Al Jefe de la Oficina de Patrimonio para que efectúe el ingreso de los cuatro (4) bienes denominados "Radiador inalámbrico para la traducción de idiomas" en el Listado de Bienes Patrimoniales del MRE, asignándoles el código patrimonial respectivo, con el fin de revelar su registro en la entidad. (Conclusión n.° 2)	IMPLEMENTADA
Informe n.° 010-2017-2-0283-AC "Procesos de selección realizados para la atención de la XXIV cumbre de líderes en el marco del Foro de Cooperación económica Asia Pacifico APEC" - Período: 2 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016.	Auditoría de Cumplimiento	6	Que la Oficina General de Administración, establezca al Jefe de la Oficina de Logística instruir por escrito a su personal que todas las órdenes de servicio sean suscritas en el rubro "conformidad del servicio" por el funcionario responsable del área usuaria, con la finalidad de garantizar transparencia en la ejecución de los servicios contratados por la entidad. (Conclusión n.° 4)	IMPLEMENTADA
Informe n.° 026-2018-3-0168 "Reporte de deficiencias significativas (RDS) en el marco de la Auditoría Financiera Gubernamental del MRE por el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2017"	Auditoría Financiera Gubernamental	1	El Titular de la Entidad debe disponer que se concluya a la brevedad posible con la liquidación final del proyecto y se determinen los importes finales que debe ser incluido en los estados financieros de SUNAT; asimismo, es recomendable que, a pesar de los plazos vigentes para la elaboración de las liquidaciones, estos deben ser concluidos antes de la aprobación de las transferencias de las obras. (Aspectos de Importancia)	EN PROCESO
Informe n.° 026-2018-3-0168 "Reporte de deficiencias significativas (RDS) en el marco de la Auditoría Financiera Gubernamental del MRE por el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2017"	Auditoría Financiera Gubernamental	2	En lo sucesivo, todos los gastos de personal cuyo derecho o incremento haya sido ganado por los trabajadores durante el periodo debe ser reconocido en los resultados del mismo, excepto cuando se trate de un ajuste por un error en la provisión del año anterior, en cuyo caso, el efecto del error debe ser reconocido directamente como un ajuste a los resultados acumulados; es decir, el incremento o disminución entre el cálculo de la CTS al cierre del periodo en relación con el correcto cálculo determinado al cierre del periodo anterior, debe ser reconocido en los resultados del periodo. (Aspectos de Importancia)	IMPLEMENTADA

